

# Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:54906/2012

CÓRDOBA.

27 DIC 2012

VISTO las presentes actuaciones en las que el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública solicita la modificación de presupuesto en su planta de personal docente; teniendo en cuenta lo informado a fojas 23 por la Dirección General de Personal y a fojas 24 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

# LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal docente del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública, de conformidad a la planilla confeccionada a fojas 24 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con cargo a los créditos acordados en el Inciso I del presupuesto vigente, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los citados créditos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

mae

Mgter. JHONDORF ECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA CAROLINA SCOTTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDONA

RESOLUCIÓN N°.: 3232



Universidad Nacional de Córdoba Secretaría de Planificación y Gestión Institucional Dirección General de Presupuestario

Exp. Nº 0054906/2012 CÓRDOBA, 05 de Diciembre de 2012

## PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

1 – Personal

11- Personal Permanente

70 - Personal Docente

Dep: Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública Apertura: Prog. 17 - Subprog. 00 - Proy. 00 - A.E. 01

### **Supresiones:**

Cant.	Cargo	Mensual	(Valor Sep. 2012)
2	110 - Profesor Adjunto D.S.E.	3.347,96	c/ contr. 16,17% 101.122,45
		Total supresiones 101.122,45	
Creaci	ones:		
1	109 - Profesor Adjunto D.E.	6.725,08	101.562,83
		Total creacion	ies 101.562,83

#### RESUMEN GENERAL

Total supresiones ... 101.122,45
Total creaciones .... 101.562,83
Diferencia ...... 440,38

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con cargo a los créditos acordados en el Inciso 1 del Presupuesto Vigente, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los citados créditos.

ELÉVESE a consideración de la Señora Rectora y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva de atenta nota.

Mar/

Cra. GRACIELA DURAND PAULI Directora General de Presupuesto S.P.G.I. - U.N.C. Dr. CERGIO F. OBEIDE Secretario de Planificación y Gestión Institucional Universidad Nacional de Cordoba